UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 033 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 06 SET. 2019

Visto el Memorando N° 2742-2019-UNSCH-OGA, de la Oficina General de Administración, sobre desplazamiento vía rotación del servidor nombrado Carlos Eduardo Ludeña González; y

CONSIDERANDO:

Que, los capítulos IV "Del Ingreso a la Administración Pública y a la Carrera Administrativa", V "De la Progresión en la Carrera" y VII "De la Asignación de Funciones y el Desplazamiento", del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en los articulados pertinentes, regulan el ingreso a la carrera pública, sea por concurso o contrato, la progresión en la misma, así como la asignación y el desplazamiento de los servidores de la Carrera Administrativa, como son designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios transferencia, con las formalidades de ley, se aprueban mediante Resolución, conforme a lo normado;

Que, el artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Publico, concordante con el Numeral 3.2 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN "DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL" aprobado por Resolución Directoral N° 013- 92-INAP/DNP, establece los procedimientos y regulan la rotación, como acción administrativa de personal. El Numeral 3.2.2 del mencionado Manual Normativo, precisa que la Rotación se efectúa por decisión de la autoridad administrativa, cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del servidor cuando es en lugar geográfico distinto y se aprobara mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, con Memorando N° 2724-2019-UNSCH-OGA, de fecha 26 de agosto de 2019, la Oficina General de Administración solicita se realice el desplazamiento vía rotación del servidor nombrado Carlos Eduardo Ludeña González por requerimiento de la Oficina General de Calidad y Acreditación;

Que, mediante Memorando N° 534-2019-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 02 de setiembre de 2019, la Oficina de Racionalización emite opinión sobre el desplazamiento del servidor nombrado Carlos Eduardo Ludeña González, teniendo en cuenta el Cuadro para Asignación de Personal 2013 Actualizado aprobado con Resolución Rectoral N° 1231-2018-UNSCH-R;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 933 -2019-UNSCH-R

-02-

Artículo 1°.- APROBAR el Desplazamiento del personal, mediante la acción administrativa vía Rotación, propuesta por la Oficina de racionalización, conforme al siguiente detalle:

N° Plaza CAP	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO CLASIFICADO	Nivel Remunerativo	Condición
VICERRECTORADO ACADEMICO				
OFICINA GENERAL DE CALIDAD Y ACREDITACION				
0240	LUDEÑA GONZALEZ, Carlos Eduardo	Especialista Administrativo II	SPC	Nombrado

Artículo 2°.- PRECISAR que la acción del personal de rotación dispuesto en el artículo anterior corresponden al Cuadro de Asignación de Personal 2013 y son de naturaleza temporal hasta la aprobación del nuevo Cuadro de Asignación de Personal de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

- 1677 - UNSCH 1677 RECTOR

JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUE MUJICA
Vicerrector Académico (e)
Encargado del Rectorado

- 1677 - UNSCH 1677 SEC. GENERAL

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Calidad y Acreditación
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Racionalización
Interesado
Archivo

CAZP/fph